

09.31 VALORIZACION DE APORTES

1. Solicitud dirigida al Alcalde.
2. Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
3. En caso de no ser el propietario, deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar y de ser el caso a edificar.
4. En caso de Persona Jurídica presentar Vigencia de Poderes, expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a 30 días naturales.
5. Copia simple del FUHU o Resolución de Habilitación Urbana emitida por la MSS o copia certificada si la Resolución de H.U. ha sido emitida por la MML.
6. Certificado de valores arancelarios o comerciales, de ser el caso, vigentes
7. Comprobante de Pago por los derechos correspondientes.